





TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 04 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez.

Licitación por Concurso de Ofertas N°
01/2018 “Servicios de Organización
Integral de Eventos”, ID N° 339.713.



De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

PUBLICIDAD
MARTINEZ

021 604 028 / 0981 43 43 96
Sarí Bonifacio González UN 106684 esq/Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



Asunción - Paraguay



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Condiciones Especiales del Contrato

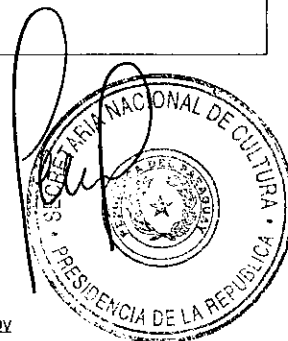
Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>No aplica</u>
CGC 7	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: Secretaría Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones Dirección: EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>No aplica</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. <u>No aplica</u>
CGC 13	El precio del contrato será reajutable. El precio del Contrato será reajutable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

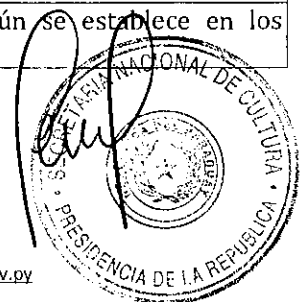


De **Juan C. Martínez G.** 284 esq./Mcal. Estigarribia – Teléfono: (021) 442515/6 – www.cultura.gov.py
RUC 240095-2
Asunción - Paraguay

021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González N° 1966
Asunción - Paraguay



<p>CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2018.</p> <p>Documentos exigidos para el Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. <p>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA, vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.</p>
<p>CGC 17.1 y 17.2</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGC 21.3</p>	<p><i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 24</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <i>No aplica.</i> Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 25</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <i>No aplica.</i></p>





TETÄ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato]; o bajo otro término comercial que se haya acordado. <u>No aplica.</u></i>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Convocante podrá llevar a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. En los eventos se podrá verificar si los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de realización de los servicios adjudicados.
CGC 27	El valor de las multas será: <u>0,5</u> % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 (un) año con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia. No aplica.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <u>No aplica.</u>



De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2

021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González N° 1966
Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Contrato N° 04 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Publicidad Martínez** con **RUC N° 240.095-2**, domiciliada en las calles Dr. Víctor Idoyaga N° 1996 y Beato Roque González, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Leoncio Martínez**, con Cédula de Identidad N° 240.095, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

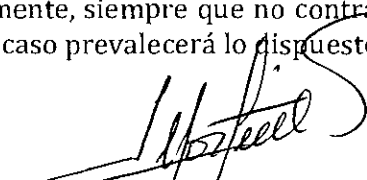
1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Organización Integral de Eventos, adjudicado por Resolución SNC N° 232 de fecha 10 de abril del año dos mil diez y ocho, en referencia a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

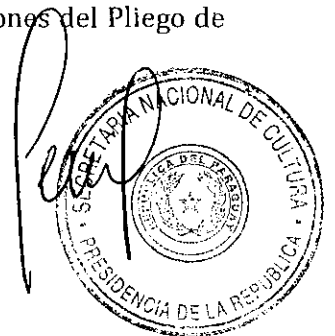
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) El Informe de Evaluación;
- g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.


De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González N° 1966
Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.713.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 133/2018 de fecha 02 de marzo de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 232/2018 en fecha 10 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total
1	90151803-001	Contratación de Empresa Organizadora de Eventos - Stand en Exposiciones y Ferias	Unidad	EVENTO	1		67.462.500
1.1		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS: 25 metros lineales de toldos para feriantes - 3mt de ancho. (10 feriantes aprox.) con energía eléctrica e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	1.960.000	1.960.000
1.2		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS: Tarima para escenario de 12m x 10m x 1,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	EVENTO	1	1.220.000	1.220.000
1.3		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS: Tarima para escenario de 6m x 8m x 0,50m - Estructura de metal - Piso de madera alfombrado - con escalera.	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.4		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS: 1 Carpa de 4m x 4m de tela vinílica para camarín de artistas con 6 puff y espejo	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.5		TOLDOS, TARIMAS PARA ESCENARIOS Y CARPAS: Estructura para bambalinas, 3 por lado y telón para fondo de escenario	Unidad	EVENTO	1	1.580.000	1.580.000

De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2





TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

1.6	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 8 lámparas elipsoidales	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.7	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 20 lámparas Par 1000.	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.8	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 8 lámparas Par 300	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.9	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 6 lámparas Par LED.	Unidad	EVENTO	1	264.000	264.000
1.10	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 8 reflectores de 500 watts.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.11	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 6 reflectores LED para decoración y predio.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.12	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: Luces venecianas X 25 mts lineales.	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.13	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: Consola, Dimmer y barral para luces de 36 canales	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.14	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: rollos de cinta para tapete, rocing color negro de 5,50 mts	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
1.15	LUCES DE ESCENARIO Y AMBIENTALES: 1 barral de luces frontal de 14 mts	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.16	SONIDO: Sistema JBL EON 300 con Subwoofer (2 x lado).	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.17	SONIDO: Consola de 16 Canales.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.18	SONIDO: Racks de procesadores y efectos.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.19	MONITOREO PARA ESCENARIO: 4 monitores de piso.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.20	MONITOREO PARA ESCENARIO: 12 micrófonos para voces o instrumentos.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.21	MONITOREO PARA ESCENARIO: Set de micrófonos para batería y/o percusión.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.22	MONITOREO PARA ESCENARIO: 1 torre para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.23	MONITOREO PARA ESCENARIO: 2 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.24	MONITOREO PARA ESCENARIO: 3 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000



021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González Nº 1966

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq. Mariscal de Suroeste - Asunción, Paraguay - Teléfono: (021) 4449515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

1.25	MONITOREO PARA ESCENARIO: 4 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.26	MONITOREO PARA ESCENARIO: 5 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.27	MONITOREO PARA ESCENARIO: 6 torres para back de escenario e iluminación.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.28	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA FESTIVALES Y/O ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS: 1 Técnico sonidista.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.29	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA FESTIVALES Y/O ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS: 1 Técnico electricista.	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.30	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA FESTIVALES Y/O ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS: 1 Asistente de producción.	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.31	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Solista	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
1.32	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Duo	Unidad	EVENTO	1	1.580.000	1.580.000
1.33	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Trio	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
1.34	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Grupo de 5 integrantes.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
1.35	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Grupo de 6 integrantes ó más	Unidad	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
1.36	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS: Bandas musicales (6 o más integrantes).	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
1.37	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de vestuarista para diseño y realización de vestuarios.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
1.38	CONTRATACIONES VARIAS; Contratación de elencos teatrales para eventos 3 integrantes	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
1.39	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de elencos teatrales para eventos 4 integrantes	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
1.40	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de elencos teatrales para eventos 5 integrantes	Unidad	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
1.41	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de elencos teatrales para eventos 6 integrantes ó más	Unidad	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
1.42	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de Coreógrafo invitado para montaje de espectáculo de danza.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000


De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

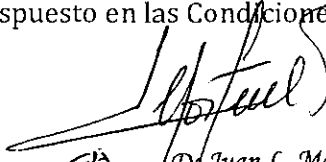
1.43	CONTRATACIONES VARIAS: Contratación de Bailarin/a.	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.44	CONTRATACIONES VARIAS: Un coordinador de desfile	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
1.45	CONTRATACIONES VARIAS; Alquiler de mesas redondas	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.46	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de tablonos	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.47	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de manteles para mesa redonda	Unidad	EVENTO	1	16.500	16.500
1.48	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de manteles para tablonos	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
1.49	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de sillas tapizadas para rondas de negocio	Unidad	EVENTO	1	8.800	8.800
1.50	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de sillas de plastico	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200
1.51	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de mesas de negocios para 2 personas con mantel y con conexión eléctrica	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.52	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de juego de livig sin posa brazos (1 sofá para 2 personas con 2 sofás individuales y 1 mesita c/juego)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.53	CONTRATACIONES VARIAS: Alquiler de televisores de alta definición conector HD MI 32" (con 1 reproductor de audio y video y auricular c/u)	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.54	CONTRATACIONES VARIAS: Logística, producción y coordinación general.	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000

Obs: La oferta presentada incluye los costos de infraestructura, administración, comunicaciones, recursos humanos y demás insumos necesarios para la realización de los eventos.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio, del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).


De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2





TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2
021 604 028 / 0981 43 43 96
San Roque González N° 1966
Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



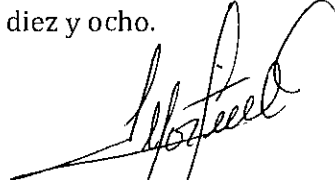
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

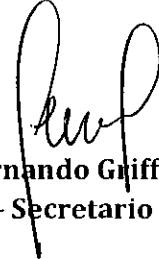
13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de abril del año dos mil diez y ocho.


Juan Leoncio Martínez
Representante Legal
De Juan L. Martínez G.
RUC 240095-2



021 604 028 / 0981 43 43 98
San Roque González N° 1986
Asunción - Paraguay


Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

